I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002054

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

26 NOV. 2014

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4529/2014 el Ordinario N°400/1031/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°500/1226/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Ordinario N°115/2014 de la Coordinadora Comunal del Programa PREVIENE-Cerrillos; el Decreto Exento N°202/578/2014; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/578/2014, se aprobó el "**Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para la implementación del Sistema Integrado de Prevención "Chile Previene en la escuela"**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Que, en el marco de finalización del año escolar 2014, el Programa Chile Previene en la Escuela realizará una jornada de cierre del trabajo efectuado a la fecha, la cual incorporará instancias de reflexión y autocuidado.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"JORNADA DE CIERRE PROGRAMA CHILE PREVIENE EN LA ESCUELA"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Reflexionar sobre la importancia que tiene instalar una cultura preventiva al interior de los establecimientos educacionales
- Promover el autocuidado como una práctica habitual que nos permite fortalecer la salud y prevenir la enfermedad.
- Generar un clima de confianza y disposición a compartir y reflexionar desde la experiencia de los establecimientos donde se implementó el sistema integrado Chile Previene en la escuela.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Coordinación de SENDA Previene en la Comunidad.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

3. Las actividades se desarrollarán durante el mes diciembre del 2014.

4. La Dirección de Administración y Finanzas tramitara la contratación directa del servicio en Hostería MILLAHUE, que comprende el servicio que se indica, por el valor que se señala a continuación:

Servicios	**Valor Total**
Desayuno para 50 personas. Almuerzo para 50 personas. Coffe Braek para 50 personas. Sala de Reuniones.	**$1.500.000.-**

4.1. La Dirección Jurídica elaborará el contrato correspondiente.

5. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará la contratación que se indica a continuación:

Requerimiento	**Monto**
Arriendo de 2 buses con capacidad para 45 personas sentadas cada uno, para traslado.	**$300.000.-**

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$ 1.800.000.-** (un millón ochocientos mil pesos).

7. El programa que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

8. Los gastos que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 114.05.11 "SENDA".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario (s) Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/aaa

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
D.A.E.M.
Establecimientos educacionales (6)
Programa Senda Comunal
Página Web